



FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

CIRCULAR 07/2020

CIRCUITO DE MADRID DE PROFESIONALES AÑO 2020 Condiciones de la competición

1) DEFINICIÓN

El Circuito de Madrid de Profesionales nace hace 19 años con el objetivo de facilitar y fomentar la competición y relación entre todos los jugadores profesionales madrileños.

La titularidad en exclusiva corresponde a la Federación de Golf de Madrid y se considera una competición oficial organizada conforme a sus competencias y de acuerdo a sus Estatutos y normas de desarrollo.

La Federación de Golf de Madrid se reserva el derecho de admisión para participar en el Circuito a todos aquellos jugadores que por cualquier motivo debidamente justificado se considere que con su actuación o conducta atenta contra los intereses del propio Circuito y de la Federación de Golf de Madrid.

2) NORMAS DE PARTICIPACIÓN

2.1. Participantes.

Podrán participar todos los jugadores y jugadoras profesionales con una antigüedad de licencia federativa de al menos 2 años expedida por la Federación de Golf de Madrid y Monitores, Técnicos Deportivos y Amateurs con hándicap igual o inferior a 2,4, con licencia en vigor expedida por la Federación de Golf de Madrid con al menos 2 años de antigüedad.

2.2. Otros participantes:

- Jugadores/as invitados en cada una de las pruebas a propuesta del Club donde se celebre la prueba, con la aprobación de la Federación, en la siguiente forma:

- a) Jugadores/as profesionales invitados. No podrán ser invitados en más de una ocasión.
- b) Jugadores/as amateur invitados deben tener hándicap exacto de 1ª categoría nacional, es decir, igual o inferior a 4,4.
- c) Monitores y Técnicos Deportivos invitados.

- La Federación de Golf de Madrid se reserva el derecho de invitar a aquel jugador/a cuya participación considere que es importante para su formación.

- Jugadores/as de Castilla-León y Castilla-La Mancha con una antigüedad de licencia federativa de al menos 2 años por dichas federaciones, aceptando en todo caso las normas del Circuito de Profesionales y de la Federación de Golf de Madrid a todos los efectos.



3) NORMAS DE INSCRIPCIÓN.

3.1. Número de inscripciones y participantes.

La Federación de Golf de Madrid, de acuerdo con el Club donde se celebre la prueba, fijará el número máximo de participantes.

3.2. Orden de inscripción.

En el caso de que las inscripciones superasen el número de plazas disponibles, se establece el siguiente orden de corte:

- 1º) Los jugadores/as Amateurs (por orden de hándicap).
- 2º) Los Monitores y Técnicos Deportivos (por estricto orden de inscripción).
- 3º) Los jugadores/as profesionales de Castilla-La Mancha y Castilla-León, si fuese necesario hacer el corte en dicha categoría según la Orden de Mérito del año anterior durante las tres primeras pruebas y según la Orden de Mérito del 2020 a partir de la 4ª prueba. En el caso de no aparecer los jugadores en dicho Ranking, el corte será por estricto orden de inscripción.
- 4º) Los jugadores/as profesionales de Madrid junto con los 3 primeros clasificados de Castilla-La Mancha y Castilla-León, si fuese necesario hacer el corte en dicha categoría, según la Orden de Mérito del año anterior durante las tres primeras pruebas y según la Orden de Mérito del 2020 a partir de la 4ª prueba. En el caso de no aparecer los jugadores en dicho Ranking, el corte será por estricto orden de inscripción.
- 5º) Invitados.

3.3. Forma de inscripción.

Las inscripciones para cada prueba deberán realizarse a través de la página web de la Federación de Golf de Madrid cumplimentando todos los apartados (indicando en el caso de los mayores de 65 años si desean salir de barras blancas o “especiales”) y pagando con tarjeta de crédito en el momento de la inscripción.

Una inscripción no se considerará realizada si no se ha abonado el pago de la inscripción.

Todo jugador que no realice la inscripción antes de la hora establecida para el cierre de la inscripción, no podrá participar en la prueba.

Las inscripciones se abrirán 15 días antes de la celebración de la prueba y se cerrarán como norma general el jueves anterior a la prueba a las 18:00 horas. La Federación de Golf de Madrid se reserva el derecho de modificar las fechas de inscripción (apertura y cierre) si las circunstancias lo aconsejaren. En ese caso, se publicará con la suficiente antelación en la página web de la Federación de Golf de Madrid.



FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

UN JUGADOR QUE SE INSCRIBA A CUALQUIERA DE LAS PRUEBAS DEL CIRCUITO ACEPTA TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES QUE FIGURAN EN LAS PRESENTES CONDICIONES DE LA COMPETICIÓN ASÍ COMO EL RESTO DE LAS NORMAS DE LA FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID.

3.4. Abono de la inscripción.

Todo jugador profesional que haya sido invitado por el Club a participar en una prueba del Circuito, deberá abonar también el importe de inscripción al torneo, ya que si no, no podrá optar a cobrar un premio en metálico.

Los Amateurs, Monitores y Técnicos Deportivos invitados por el Club están exentos del pago de la Inscripción.

Todo jugador deberá estar al corriente de pago de sus obligaciones económicas en relación con el Circuito de Profesionales de la FGM para poder participar en cualquier prueba del Circuito.

En cada prueba, los participantes deberán abonar la siguiente cuota de inscripción:

-Jugadores/as Profesionales (también aquellos que sean invitados y quieran tener opción a premio) , Amateurs, Monitores y Técnicos Deportivos - **41,50 €** (gastos de gestión incluidos).

-Invitados Amateurs, Monitores y Técnicos Deportivos sin derecho a premio en metálico. Jugadores Profesionales invitados sin opción a premio - **Gratuito**

Los derechos de inscripción pasarán a engrosar, junto con la aportación de la Federación de Golf de Madrid, el importe total de los premios.

4) FORMATO DE LAS PRUEBAS:

4.1. Pruebas regulares.

Cada prueba consistirá en una vuelta estipulada de 18 hoyos stroke-play, excepto la Final y el Campeonato de Dobles (que tendrá una normativa aparte) que se jugarán a 36 hoyos o más, en la modalidad que determine la Federación de Madrid, quien así mismo podrá variar las condiciones en caso necesario.

4.2. Final.

La última prueba del Circuito será la Final a la que accederán los siguientes jugadores:

1. Los 40 primeros profesionales y empatados, clasificados según la Orden de Mérito del Circuito, cerrada en la prueba anterior a la Final, siempre y cuando hayan jugado al menos 10 de las pruebas totales de las que consta el Circuito. Si por motivo del corte un jugador se hubiera inscrito a una prueba y no hubiera podido participar, le computará como prueba jugada.

2. Los 6 primeros jugadores Senior o Supersenior clasificados del Ranking que no hayan entrado por el apartado 1, siempre y cuando hayan jugado al menos 10 pruebas, según lo previsto en el apartado 1.



3. El ganador del Circuito del año 2019.

4.3. Horarios de salida.

El horario de salida será establecido por el Comité de la Prueba.

En las tres primeras pruebas del Circuito, el horario de salida se hará por sorteo. A partir de entonces se realizará un sorteo entre los 45 primeros (según si salen partidos de 2 o 3) jugadores de la Orden de Mérito 2020 y otro desde el puesto 46 con los restantes.

Aquellos jugadores que tengan la tarjeta del Circuito Europeo, Challenge Tour, Asiático o Americano, LET, Symetra, y que además cumplan las condiciones para participar en el Circuito o que hayan sido invitados por el Club donde se celebre la prueba, a criterio del Comité y del Director del Circuito, podrán jugar en el orden solicitado un máximo de 3 veces al año, solicitándolo con suficiente antelación por correo electrónico al Director del Circuito. Los jugadores/as invitados (Profesionales, Monitores o Técnicos Deportivos o Amateurs) que participen en cada prueba también podrán, a criterio del Comité y del Director del Circuito, jugar en el orden y con los jugadores que éste establezca.

Una vez que se publiquen los horarios de salidas de un torneo en la página web de la FGM, no se podrá devolver el importe de la inscripción al jugador/a.

4.4. Barras de salida.

Las que estime el Comité de cada prueba, aunque normalmente serán blancas para hombres y barras “especiales” para mujeres y jugadores Supersenior. Para fijar las barras “especiales” se hará una estimación de las distancias similar a las del LET. Debido a que las barras de salida no siempre serán las homologadas, habrá torneos en los que no se pueda procesar la subida o bajada de hándicap de los amateurs.

4.5. Desempates.

En cada prueba disputada deberá haber obligatoriamente un solo ganador/a a efectos de trofeo.

En el caso de empate para el primer puesto, el ganador/a será aquel jugador/a que mayor número de birdies realice en los 18 hoyos (En el caso de que algún jugador/a haya conseguido algún “Eagle”, este contará como dos “birdies”).

Si aún así persiste el empate, el ganador/a se decidirá de la siguiente forma: Mejor resultado total de los 9, 6 y 3 últimos hoyos restantes de la segunda vuelta, es decir del hoyo 10 al 18, del 13 al 18 y del 16 al 18.

Y si aun así sigue el empate, el ganador/a se decidirá por: Mejor resultado total de los 9, 6 y 3 últimos hoyos restantes de la primera vuelta, es decir del hoyo 1 al 9, del 4 al 9 y del 7 al 9.

El premio en metálico que se otorga a cada ganador/a, se repartirá entre todos los jugadores/as empatados en el primer puesto, a excepción de la Final.

En los torneos en los que haya playoff (según normativa), el resultado del mismo será el que prevalezca a la hora del reparto del premio en metálico.



FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

5) ENTREGA Y RECOGIDAS DE TARJETAS:

Se instalará en cada campo una Oficina del Torneo dependiente del Comité de prueba con personal de la Federación para facilitar a los jugadores/as todos sus trámites.

Será el propio jugador/a el único que recogerá y entregará personalmente su tarjeta de resultados en dicha oficina, sin que pueda hacerlo el caddie, amigo, entrenador, etc., siendo de aplicación las Reglas del Golf vigentes en cada momento.

Será obligatorio que el jugador/a entregue personalmente su tarjeta en la oficina del torneo a la finalización de la vuelta, bajo penalización de descalificación Regla 3.3b(2), debiendo estar presente en la entrega el marcador del jugador/a.

6) SELECCIÓN DE LOS CAMPOS Y FECHAS:

Las fechas en las que se jugarán las pruebas serán puntualmente publicadas en la página web oficial www.fedgolfmadrid.com

7) PREMIOS Y TROFEOS:

7.1. Entrega de trofeos.

La entrega de trofeos se realizará en la Final del Circuito a los siguientes jugadores/as:

1º Clasificado Orden de Mérito

2º Clasificado Orden de Mérito

3º Clasificado Orden de Mérito

1er Senior Clasificado de la Orden de Mérito (jugadores mayores de 50 años)

1er Supersenior Clasificado de la Orden de Mérito (jugadores mayores de 65)

1º Clasificado de la Final

2º Clasificado de la Final

Un trofeo a los ganadores/as de cada prueba de las que consta el Circuito.

7.2. Orden de mérito.

La Orden de Mérito se establecerá exclusivamente con aquellos jugadores/as participantes.

Se establecerá una Orden de Mérito por puntos obtenidos en todas las pruebas jugadas para determinar quién es el Ganador/a Absoluto del Circuito. Todas las pruebas según calendario puntúan para la Orden de Mérito, incluida la Final.

Se repartirán 2000 puntos en cada prueba.

El ganador/a de la Orden de Mérito será el jugador/a que mayor cantidad de puntos obtenga, una vez sumados todos los puntos conseguidos en cada prueba que participe.



FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

Puesto	%	Puntos	Puesto	%	Puntos
1	9,24%	184,8	26	1,54%	30,8
2	7,55%	151	27	1,48%	29,6
3	5,92%	118,4	28	1,42%	28,4
4	4,92%	98,4	29	1,36%	27,2
5	4,54%	90,8	30	1,29%	25,8
6	4,16%	83,2	31	1,23%	24,6
7	3,80%	76	32	1,17%	23,4
8	3,45%	69	33	1,11%	22,2
9	3,11%	62,2	34	1,05%	21
10	2,78%	55,6	35	0,99%	19,8
11	2,47%	49,4	36	0,92%	18,4
12	2,40%	48	37	0,86%	17,2
13	2,34%	46,8	38	0,80%	16
14	2,28%	45,6	39	0,74%	14,8
15	2,22%	44,4	40	0,68%	13,6
16	2,16%	43,2	41	0,62%	12,4
17	2,10%	42	42	0,55%	11
18	2,03%	40,6	43	0,49%	9,8
19	1,97%	39,4	44	0,43%	8,6
20	1,91%	38,2	45	0,37%	7,4
21	1,85%	37	46	0,31%	6,2
22	1,79%	35,8	47	0,25%	5
23	1,73%	34,6	48	0,18%	3,6
24	1,66%	33,2	49	0,12%	2,4
25	1,60%	32	50	0,06%	1,2

7.3. Premios en metálico.

Cada Torneo tendrá un premio económico que se corresponde con la suma de:

- 2.000,00 € aportados por la Federación de Golf de Madrid.
- El importe de las inscripciones correspondientes a dicha prueba.

Este importe se repartirá del siguiente modo:



FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

Puesto	%	Puesto	%
1	17,0%	16	1,8%
2	11,0%	17	1,7%
3	9,5%	18	1,6%
4	8,5%	19	1,5%
5	7,5%	20	1,4%
6	4,8%	21	1,1%
7	3,5%	22	1,1%
8	3,0%	23	1,1%
9	2,8%	24	1,1%
10	2,5%	25	1,1%
11	2,4%	26	1,1%
12	2,3%	27	1,1%
13	2,2%	28	1,1%
14	2,1%	29	1,1%
15	1,9%	30	1,1%

Los Amateurs, Monitores o Técnicos Deportivos sin categoría de Jugador/a Profesional no optan al reparto de premios en metálico. Tampoco optan a premio en metálico los Jugadores/as Profesionales invitados que no paguen la inscripción.

8) ORGANIZACIÓN DEL CIRCUITO:

8.1. Comité del Circuito.

El Comité del Circuito tendrá carácter permanente y se encarga de resolver todas aquellas cuestiones referentes al Circuito de Madrid de Profesionales y de interpretar y aplicar la presente normativa. El Comité del Circuito estará formado por el Secretario General Gerente de la FGM, por el Director del Circuito de Madrid de Profesionales, que para este año 2020 será D. Carlos de Corral, por D. Diego Ortega, por el Presidente del Comité de Profesionales de la FGM..

El Comité podrá reunirse por medios telemáticos y adoptar sus decisiones por el mismo medio.



8.2. Comité de la Prueba.

El Comité de la prueba tiene entre sus funciones resolver las incidencias y reclamaciones en la instancia correspondiente que se produzcan en el ámbito de cada prueba del calendario en el que se constituya. Estará formado por tres miembros que serán el Director del Torneo y dos miembros designados uno por la Federación de Golf de Madrid y otro por el Club organizador.

8.3. Comité de Jugadores.

Este Comité tiene como función recabar las reclamaciones y sugerencias de los jugadores que estime oportunas y que no afecten a las Reglas del Juego y, siempre que lo estime oportuno, las trasladará al Comité de la prueba o al Comité del Circuito para la mejora del funcionamiento del mismo. Estará formado por tres Jugadores Profesionales seleccionados por la Federación de Golf de Madrid.

8.4. Árbitros.

Habrán al menos dos árbitros designados por la Federación de Golf de Madrid.

8.5. Oficina del Torneo.

En cada prueba se constituirá una Oficina del Torneo formada por personal de la Federación de Golf de Madrid designada por el Comité del Circuito, que tendrá entre sus funciones la recogida y procesamiento de las tarjetas de los jugadores y el apoyo material al Comité de la prueba.

9) REGLAS DE JUEGO:

El Circuito se disputará de acuerdo con las Reglas de Golf en vigor aprobadas por la Real Federación Española de Golf, las Reglas Locales Permanentes de la Federación de Golf de Madrid y las Reglas Locales complementarias que edite el Comité de la Prueba en cada campo.

10) RITMO DE JUEGO:

Está en vigor la Política de ritmo de Juego establecida en la Regla 10 de las Reglas Locales Permanentes de la FGM, que establece las siguientes penalizaciones en una vuelta:Regla:

- 1 mal tiempo: apercibimiento.
- 2 malos tiempos: multa de 20 euros más 1 golpe de penalización.
- 3 malos tiempos: multa de 50 euros más 2 golpes de penalización.
- 4 malos tiempos: descalificación.

Adicionalmente, si a lo largo de la temporada se acumulan 5 malos tiempos: multa de 20 euros. Si se acumulan 10 malos tiempos: 50 euros Si se acumulan 15 malos tiempos: 100 euros.

11) INDUMENTARIA.

Todos los jugadores/as participantes en cualquier prueba del Circuito de Madrid de Profesionales deben cuidar la imagen de dicho Circuito y extremar su cuidado en cuanto a la vestimenta. Corresponde al



FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

Director de cada Torneo velar porque se respetan unas normas mínimas de indumentaria por todos los jugadores, teniendo como referencia básica las siguientes directrices:

-Camisas y Polos: NO son aceptables los polos/camisas sin cuello, sin mangas o de material/diseño transparente. Tampoco es aceptable que polos o/y camisas se lleven por fuera del pantalón.

-Pantalones: NO son aceptables pantalones vaqueros. Tampoco son aceptables para los jugadores los pantalones cortos y/o bermudas de cualquier color salvo autorización expresa de la FGM para un torneo en concreto.

Penalización por infracción: Descalificación.

12) NORMAS DE CONDUCTA.

Todos los participantes del Circuito se comprometen a mantener una conducta que respete los derechos de todos los jugadores/as, árbitros, organizadores, Clubes, etc., y de la propia Federación de Golf de Madrid. Todos los participantes del Circuito harán todo lo posible para que se mejore y cuide la imagen del Circuito y de la Federación de Golf de Madrid. Corresponde a la Federación de Golf de Madrid y al Comité del Circuito, la defensa de la imagen y el cuidado del Circuito de Profesionales.

12.1. Cuadro de faltas y responsabilidades

Faltas leves:

Todo aquel jugador/a que se retire durante el juego sin una causa suficientemente justificada y/o no informe del hecho en la Oficina del torneo.

Afectación al campo de juego que suponga un menoscabo de otros jugadores en su participación.

Uso del teléfono móvil tanto por el jugador/a como el caddie durante la competición (Salvo causa justificada que deberán comunicar con la oficina del Torneo.

Responsabilidad del jugador/a

Deberá de abonar una multa de 30 Euros.

Amonestación por parte del Comité.

Amonestación por parte del Comité.



Faltas graves

La realización de dos faltas leves durante el mismo Circuito.

Los jugadores/as admitidos que no se presenten en el tee de salida a la hora establecida por el Comité de la Prueba. (1)

El comportamiento antideportivo (arrojar el palo, insultar o blasfemar, no reparar pisadas en el bunker, no rastrillar el bunker...) o una conducta irrespetuosa hacia los árbitros, personal de la FGM, personal del Club y/o público que realice el jugador y/o su caddie dentro o fuera del campo .

(1) Únicamente se evitará el pago de la sanción si ha sido enviado un correo electrónico (competiciones@fedgolfmadrid.com o carlos.decorral@fedgolfmadrid.com) o un mensaje de teléfono móvil (600 04 28 05) a la Federación de Golf Madrid el día antes de la celebración de la prueba, explicando el motivo de la no asistencia al torneo que deberá ser justificado, aportando justificante médico, si fuese el caso, antes de la celebración de la próxima prueba.

Responsabilidad del jugador/a

Deberá de abonar una multa de 50 Euros.

Deberá de abonar una multa de 50 Euros. No podrá inscribirse en la siguiente prueba del Circuito.

Deberá abonar una multa de 50 Euros.

Faltas muy graves

La realización de tres faltas leves o dos graves durante el mismo Circuito.

Todo aquel jugador/a que por cualquier motivo, tanto dentro como fuera del campo, actúe en contra de los intereses de la FGM o del Circuito o dañe la imagen del Circuito o de la FGM o bien incumpla de modo muy grave, las presentes normas, además de la remisión de las actuaciones al Comité de Disciplina Deportiva para su análisis, se podrán adoptar las siguientes medidas.

Responsabilidad del jugador/a

Deberá de abonar una multa de 100 Euros.

Deberá de abonar una multa de 100 Euros. Podrá ser expulsado del circuito.

No se podrá participar en un torneo del Circuito hasta el abono total de las multas impuestas.



12.2. Competencia.

La competencia para la aplicación del presente Código de Conducta corresponde al Comité del Circuito de Profesionales de la FGM.

12.3. Procedimiento.

El Comité del Circuito de Profesionales de la FGM deberá de establecer un sistema propio para el análisis del cumplimiento del presente Código de Conducta, donde se asegure un procedimiento contradictorio con la realización de alegaciones y proposición de prueba por el jugador, que finalizará con una resolución motivada.

12.4. Recursos frente a la resolución adoptada.

La resolución adoptada en el marco del presente procedimiento podrá ser recurrida ante el Comité de Disciplina Deportiva de la FGM, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Disciplina Deportiva de la FGM.

12.5. Remisión de actuaciones al Comité de Disciplina Deportiva de la Federación de Golf de Madrid.

En el caso de que la conducta analizada por el Comité fuera no sólo incumplidora del presente código de conducta, sino que pudiera incurrir en alguna de las infracciones establecidas en el Reglamento de Disciplina Deportiva, el Comité del Circuito elevará el expediente al Comité de Disciplina Deportiva con la correspondiente Acta donde se expliquen los hechos sucedidos y se remita toda la documentación obrante.

13) NORMATIVA ANTIDOPAJE.

De acuerdo con la normativa recogida en la Ley Orgánica 3/2013 de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva y con la Resolución vigente en cada momento aprobada por el Consejo Superior de Deportes, por la que se aprueba la lista de sustancias y métodos prohibidos en el deporte, todos los deportistas con licencia para participar en competiciones oficiales de ámbito estatal tendrán la obligación de someterse, en competición y fuera de competición, a los controles que determine la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte, cuando así se disponga.

14) PROTECCIÓN DE DATOS.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que para el correcto desarrollo de la competición deportiva es imprescindible la recogida de datos personales de los participantes en la misma y que éstos serán incorporados en un fichero informático cuya única finalidad es gestionar la referida competición deportiva no siendo cedidos a terceros salvo en lo establecido en la legislación vigente, siendo su responsable la Federación de Golf de Madrid, ante la que se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.



FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

La participación en cada una de las pruebas del Circuito supone la cesión de los derechos de imagen a la Federación de Golf de Madrid de todos los participantes en dichas pruebas y la aceptación de la publicación de los datos básicos de los jugadores en las correspondientes clasificaciones y de su imagen en los medios de la FGM.

15) MODIFICACIONES A LA NORMATIVA:

La Federación de Golf de Madrid, como organizadora del Circuito, podrá modificar esta Normativa si lo juzga oportuno para la mejora del Circuito, previa consulta con el Comité de Jugadores.

16) VIGENCIA.

Esta Normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la web oficial de la FGM y a partir de dicho momento invalida cualquier otra que con fecha anterior haya publicado la Federación de Golf de Madrid en la Web o por Circular.

En Madrid, a 30 de enero de 2020.

El Secretario General – Gerente

D. Alfonso Fernández de Córdoba Esteban